

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Número suelto.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 3 de Mayo de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Yagüez, Díez-Montero, López, Andrés, Arreba, San Eustaquio y Oviedo, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Abril próximo pasado y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Junta de Puentedey. — 1905. — Pedro Varona López, Isidro Varona y Varona y Felix Garcia Pereda, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Celedonio Saiz Saiz, Vicente Celada Garcia, Julián Varona Pereda y Fidel del Rio Alonso, soldados. Eugenio Alonso López, excluido temporalmente.

1904. — Florentino López Saiz, excluido temporalmente.

1903. — Eugenio Gómez Fernández, soldado condicional.

Junta de Rio de Losa. — 1905. — Tomás Arceo Molinuevo y Salvador Gorbea Ortega, soldados condicionales. Celestino Guinea Ballesteros, Modesto Villamor Castresana, Julián Ortega Zatón, Eugenio Salazar Villano, Marceliano Fernández Salazar, Victoriano Molinuevo Ortega, Francisco Hierro Llarena, Emilio Villate Arena y Federico Gallasteni Guinea, soldados. Vicente Berganza González, excluido temporalmente.

1904. — Agapito Gómez Villate, soldado.

1903. — Benito Lechosa Rebollo, pendiente. Toribio Hierro Hierro, excluido temporalmente.

Dobro. — 1905. — Eduardo Bárcena Arriaga y Gregorio Tamayo Tamayo, soldados condicionales. Casimiro Marlasca y Honorato Merino Gallo, excluidos temporalmente. Moisés Gallo Peña, pendiente. Papias Huidobro Abad, Eugenio Ruiz

Ruiz, Elias Irigoyen Ruiz, Benjamin Fernández Fernández, Roque Huidobro Ruiz, Avilio Sainz Sainz, Simón Marlasca, Cesáreo Gómez Guilarte y Juan Hoz Diago, soldados. Vicente Sedano Abad, excluido temporalmente. Marcelino Peña Sainz, útil condicional. Abraham Fernández Gallo y Epifanio Beato del Rio, prófugos.

1904. — Cándido Sainz Hoz, excluido temporalmente. Crescencio Hernández Rodriguez y Felipe Alonso Hernández, soldados.

1903. — Tomás Sainz y Sainz, soldado. Gregorio Martinez Alonso, soldado condicional.

Junta de la Cerca. — 1905. — Isidro Villodas Ortega, Jacinto Gutierrez González y Eulogio Ortega Pereda, soldados. Fermin Revilla Seila, Cándido Vadillo Martinez y Pedro Ruiz Cortés, soldados condicionales. Adriano Ortiz García, excluido totalmente.

1904. — Vicente Incinillas Vélez, soldado. Restituto Zorrilla Gómez, pendiente.

1903. — Faustino Pereda Cortés, excluido totalmente. Modesto López García y Justo Ortiz García, soldados condicionales.

1902. — Carlos Ortega Mardones, soldado condicional.

Campillo de Aranda. — 1902. — Francisco de Diego Garcia, excluido temporalmente.

Burgos. — 1905. — Julio Rojo Cuñado, excluido temporalmente.

Espinosa de los Monteros. — 1905. — Rogelio Fernández Gómez, Ramón Sainz Aja Garcia Diego, Daniel Gutiérrez Crespo y Gutiérrez Crespo, José Avelino Martinez Sainz Aja, Eriberto Hernandez Gil, Maximino Fernández Gutiérrez Barquin, Celestino Fernández Gutiérrez, Francisco Laso Tredilla, Aureliano Martinez Martinez Abascal, Aurelio de la Vega Revuelta, Wenceslao Saiz Maza Fernández, Justo Fernández Cano Martinez, José Fernández y Fernandez, Adolfo Fernández Sainz Maza, Nicanor

Fernández Martinez Abascal, Valeriano Barquin Palacios, Emilio Villante Pereda, Francisco Pérez Baranda, Manuel Trueba Aja, Francisco Fernández y Fernández, Rogelio Gutiérrez Cabello, Benjamin Garcia Diego y Ortiz del Rio, Rogelio Samperio Perez, Luis Fernández Gutiérrez, Marceliano Laso y Ruiz Rozas, Benjamin Ortiz Gomez, Nemesio Fernández Arroyo, Jacinto Mazón y Sainz Maza, Félix Arce Fernández, Demetrio Arroyo Fernández, Fulgencio Gutiérrez Laso, Juan Bautista Chave Fernández, Victoriano Llarena Caballero, Agustín González Martinez, Antonio Ruiz Pereda, Gabino Sainz Aja y Ruiz Canales, Pedro Barquin Fernández, Antonio Cabello Ortiz, Guillermo Garcia Diego y Gutiérrez Cabello, Julián Fernández y Fernández, Venancio Sainz Aja y Sainz Aja, Anselmo Gutiérrez Barquin y Sainz Maza, Dionisio Ortiz Gómez y José Fernández Martinez, soldados. Luciano López Santayana y Tomás Sainz Maza, excluidos totalmente. Juan Manuel Lavin Septien, José Arroyo Baranda, Valeriano Fernandez Velasco, Juan Ruiz Laso é Higinio López Ezquerra, prófugos. Rogelio Gutierrez Crespo y Garcia Diego, pendiente. Manuel Pereda Lopez y Juan Vivanco Martinez, soldados condicionales. José Francisco Lopez, soldado. Tomás Vallejo Laso, útil condicional. Victoriano Gutierrez Martinez Laso, excluido totalmente.

1904. — Blas Arroyo Laso y Rosendo Saiz Maza, soldados. Jacinto Evaristo Fernandez, pendiente. Jenaro Sainz Maza, excluido temporalmente. Eusebio Sainz Ezquerra, soldado. José López Valladar, excluido totalmente. Lecuntin Fernandez Martinez, excluido temporalmente. Saturnino Sainz Maza, Juan López Ruiz Santallana, Gaspar Fernandez Fernandez y Rogelio Sainz Baranda, soldados condicionales. Carlos Robledo Trevilla, excluido temporalmente.

1902. — José Maria Llarena y Marzón, soldado condicional.

Prádanos de Bureba. — 1905. — Francisco Ruperez Perez, Esteban Oca Arnaiz y Luis Gregorio R. de Temiño Barriocanal, soldados.

1904. — Santiago Alonso Virumbrales, soldado condicional.

Junta de Oteo. — 1905. — Nicolás Castresana Lopez, Lorenzo Castresana Garnica, Primitivo Robredo Castresana, Braulio Campillo Villanueva, Aniceto Vallejo Diaz, Balbino Oribe Villota, Pedro Villota Valle y Lucio Villote Villamor, soldados. Rafael Villota Robredo, soldado condicional. Narciso Ranedo Ortiz, excluido totalmente. Felix Gomez Robredo, profugo. Eusebio Rebollo Ortega, excluido temporalmente. Valerio Garcia Garcia, enterada de la partida de óbito. Estanislao Gutierrez Iglesias, Eloy Peña Molinuevo, Angel Villamor Ortega y Eusebio Lovera Ortiz, prófugos. Rufino Martinez Ortiz, excluido totalmente. Emilio Castresana Castresana, Maximo Villamor Paredes y Plácido Rasines Gutierrez, pendientes.

1904. — Emeterio Vadillo Vivanco y Estanislao Pinedo Gonzalez, excluidos temporalmente.

1903. — Calixto Villamor Lope, Martin Peña Villate, Prudencio Zorrilla Reloso y Julian Arceo Martin, soldados condicionales.

1902. — Ignacio Salazar Lovera y Bonifacio Peña Molinuevo, excluidos temporalmente. Carlos Oteo Pinedo, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y quince minutos.

Burgos 3 de Mayo de 1905. — El Presidente, Rámila R. Ogarrío. — El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 4 de Mayo de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Ortega, Camarero, Martinez Mingo, Lo-

pez, Andrés, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la del día de ayer y quedó aprobada.

Dada lectura de la instancia suscrita en Bilbao en 15 de Abril próximo pasado por Constancio Beltrán Alonso, manifestando que tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de San Martín de Rubiales acordó en 3 de dicho mes que se le instruyera expediente de prófugo por no haberse presentado ante el mismo para ser clasificado: la Comisión acuerda ordenar al Alcalde que remita sin pérdida de momento las diligencias que respecto de este mozo haya practicado.

Vista la competencia surgida entre el 7.º distrito de la ciudad de Barcelona y el Ayuntamiento de Villalmanzo de esta provincia, sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Daniel Obregón Velasco, que ha sido incluido en el de los dos distritos para el reemplazo de este año: la Comisión acuerda hacer presente á la de Barcelona que está conforme con su acuerdo declarando que, á su juicio, debe decidirse la cuestión á favor del alistamiento del 7.º distrito de aquella capital, siempre que esté justificada la solicitud del mozo dirigida oportunamente para que se le incluyese en el mismo, y que, en su virtud, se ordene al Ayuntamiento de Villalmanzo que le elimine de su alistamiento.

Examinado el recurso de nulidad interpuesto para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por Pedro Tijero Viyuela, Casiano Tijero Pascual y Mariano Moro García, vecinos de Boada de Roa, padres de los mozos número 2 del actual reemplazo y de los números 2 y 4 del reemplazo de 1904, contra el acuerdo de esta Comisión que declaró soldado condicional al mozo Bernardo Campo Pascual, número 1 del actual reemplazo, confirmando el fallo del Ayuntamiento: la misma acuerda que se eleve al señor Ministro de la Gobernación.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Celestino Hortiguera Ciruelos, Diputado Inspector y Director interino de la Casa de Misericordia de esta Capital, en concepto de representante legal de los expósitos procedentes de la misma, para ante el Sr. Ministro de la Gobernación, contra el acuerdo de esta Comisión en que se desestimó el recurso que interpuso contra la exclusión del alistamiento de esta ciudad para el reemplazo de este año del mozo Victoriano Santa María: la misma acuerda se eleve el expediente á la Superioridad.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas en el expediente instruido en favor del soldado del mismo Emilio Diez Martínez, procedente del reemplazo de 1901 por el cupo de Las Hormazas: la Comisión acuerda decla-

rar al Emilio soldado condicional.

Así bien acuerda la Comisión, de conformidad con un Sr. Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, desestimar la exención alegada por el soldado del mismo Pedro Fuentes de Benito, procedente del reemplazo de 1903 por el distrito de Pradoluengo, y la alegada ante el Sr. Teniente Coronel de la Comandancia de Artillería de Pamplona por el soldado de la misma Leandro Barrasús Sanz, procedente del reemplazo de 1903 por el distrito de Pardilla.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas en la forma siguiente:

Junta de San Martín de Losa.—1905.—José Robredo García, Castor Robredo Ortega, Mateo Salazar Calleja, Juan Salazar San Martín, Luis Torre Orive, Anselmo Cereceda Villate y Aniceto Salazar Villamor, soldados. Pantaleón Orive González, soldado condicional. Cándido Plágaro Salazar, pendiente.

1903.—Agapito Zurbieta Rivero, pendiente.

1902.—Andrés Fernández Robredo, soldado condicional.

Merindad de Cuesta-Urria.—1905.—Santiago Fernández Martínez, Baltasar Campo García, Marcelino Campo Martínez y Antonio Fernández Barcina, prófugos. Faustino Diez Pérez, Elías González López, Evaristo Castrillo Villanueva, Miguel González López, Camilo Fernández Villarán, José García López, Manuel Cormenzana López, José Juan González Fernández y Francisco Sainz Pangusión, soldados. Gerónimo González Alvarez y Eugenio Pajares Pereda, soldados condicionales. Lorenzo Fernández García, excluido temporalmente.

1904.—Manuel Quintanilla Villate, Bernabé Eguluz Villanviste y Ambrosio Gómez y Gómez, soldados condicionales. Saturnino Lubin Abascal, que pase á observación. Inocencio Alonso López Castro, excluido temporalmente.

1903.—Cayetano Fernández Ortiz y Ventura Pascual Francisco Fernández Diego, soldados condicionales. Francisco del Val Hierro, excluido temporalmente.

1902.—Modesto López y López, soldado condicional. Andrés López Presa, soldado.

Junta de Traslaloma.—1905.—Julián Corral Ruiz, Gregorio Vallejo Castresana, Dionisio Mardones Rueda, Francisco Zorrilla Pardo, Fermín Vivanco Ezquerria, Hilario Pérez Villate, Juan Fernández Novales y Pedro Quintanilla Fernández, soldados. León Ruiz Novales, que pase á observación. Manuel Corral García, Esteban Villamor Corral, Luis Varanda Isla y Pedro Angulo Castresana, prófugos.

1904.—Nicolás Gómez Molinuevo y Valentín Zorrilla Zorrilla, soldados. Roque Ortiz Salazar, soldado

condicional. Remigio Muga Gómez, pendiente.

1902.—Teodoro Pereda Robredo y Fulgencio Martínez Vivanco, soldados condicionales. Modesto González Martínez, pendiente.

Jurisdicción de San Zadornil.—1905.—Ricardo Ortiz Plaza, Eusebio Diez Villamor, Jorge Marcos Angulo Villamor, Estanislao Mardones Sobrón é Isaias Peciña Fernández, soldados. Segundo Anuncibay San Martín, excluido totalmente.

1904.—Domingo Ayala Ochoa, excluido temporalmente.

1903.—Cipriano Orive Rivas, soldado condicional.

Sarracin.—1905.—Eduardo Velasco Lisboa, excluido temporalmente.

Sasamón.—1902.—José Martínez Muñoz, excluido temporalmente.

Merindad de Castilla la Vieja.—1905.—Miguel López Pereda, Mariano Celada Serna, Ildelfonso José Alba Varona, Estanislao González Gallo, Natalio Ortiz Ruiz, Buena Ventura López Fernández, Claudio González Diez, Antonio García Gómez, Bernabé Pereda Rosales, Isaac Escalante Fernández, Manuel Pereda Gutiérrez, Pantaleón Varanda Galaz, Benito Pérez García, Doroteo Cotorro Cotorro, Vicente García Pereda, Romualdo Martínez y Martínez, Mateo Rueda López, Hermenegildo González Martínez, Agapito Martínez López, Dionisio Lucio Zorrilla, Paulino Ruiz López, Emeterio Demetrio Brizuela Fernández, Miguel González Martínez, Victoriano Marquina Sainz, Nicasio Sobrado García y Roque Sobrado Ruiz, soldados. Ignacio Varona Martínez, Ricardo Cotorro Peña y Mariano Revuelta Miegimolle, pendientes. Tomás Rasines García y Manuel Peña Alvarez, soldados condicionales. Hilario Rueda Martínez, soldado. Urbano Valle Mardones, á observación. Angel Martínez López, Pedro López Martínez y José Robador Ortiz, excluidos totalmente. Emilio Fernández López, Domingo Presa Pereda y Juan Martínez Laso, excluidos temporalmente.

1904.—Felipe Condado Galaz, Juan Alonso Vallejo, Macario Marquina López y Benito Varona Alvarez, soldados condicionales. Máximo Pérez Marquina, Bernabé Fernández Peña y Francisco Gallo Ezquerria, excluidos temporalmente. Alejandro Peña Sobrado, con talla legal y pendiente. Francisco Pereda Martínez, soldado.

1903.—Luis Fernández Rivera, soldado. Segundo Fernández Sedano, excluido temporalmente. Joaquín Martínez González, Plácido Villota Llarena, Pedro Pereda Vivanco, Nicomedes Ruiz Pereda, Blás Martínez Serna, Justo Fernández Guadalupe y José Martínez Alonso, soldados condicionales. Isidro Sainz Fernández, pendiente. Mariano López Gomez, acreditado su fallecimiento.

Medina de Pomar.—1905.—Rafael Ortega Ruiz Bravo, excluido temporalmente. Antonio Codón Cebo y Andrés Castresana Roldán, excluidos totalmente. Adolfo Bustamante Peña, Celestino López Zorrilla, Pablo Vadillo López Linares, Crispín Toribio Resines Gredilla y Ramiro Zorrilla, soldados. José Pereda Valle, Fermín López Bravo y Felipe del Cerro González, soldados condicionales. Jeremías Alonso Fernández, acreditado su fallecimiento.

1904.—Manuel Zorrilla López Quintana, soldado. Tomás Zuñeda Cadiñanos y Vidal del Río Paz, pendientes. Cecilio Emiliano González Zorrilla, soldado. Pedro Alonso García, Miguel Fernández Marañón y Lino Fernández Marañón, soldados condicionales.

1903.—Pedro Resines González, Felipe Infante Martínez, Balbino López Ranedo, Honorio Diez Fernández y Emiliano Brizuela Martínez, soldados condicionales.

1902.—Juan Francisco Zorrilla Ruiz Bravo, soldado. Manuel Martínez Hojas, Florencio López García y Justo García Torre, soldados condicionales.

Junta de Villalba de Losa.—1905.—Andrés Rodríguez Abasolo, Pablo Robredo Vadillo, Antonio Alaña Múgica, Ambrosio Angulo Ortega, Alvaro Robredo Hierro, Luis Carlos Losa Mardones, Eleuterio Orive Hierro y Faustino Castresana Varanda, soldados. Julián Martínez Ortiz é Ignacio Perea Salazar, pendientes.

1904.—Pío Ezquerria Villate, soldado condicional. Simón Gochi Quintana y Luis Raigadas García, excluidos temporalmente. Toricio Guinea Guinea, soldado.

1903.—Pedro Relloso Muga y Calixto González Hierro, excluidos temporalmente.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la hora de las doce.

Burgos 4 de Mayo de 1905.—El Presidente, F. Rámila.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 5 de Mayo de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Ortega, Merino, Diez-Montero, López, Andrés, Arriba, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la sesión del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Eterna.—1902.—Benito Soto Merinero, excluido temporalmente.

Merindad de Sotoscueva.—1905.—Cándido Gómez Peña, pendiente. Nicolás Serna Martínez, Pedro Sainz Pérez, Demetrio García Revuelta, Emeterio Guerra Pereda, Juan Sainz González, Hermenegildo López Varona, Dionisio Peña Pereda, Víctor

Pereda Martínez, Bernabé López González, Primitivo López López, Wenceslao Sainz González, Pedro Peña Gómez, Justo Otegui Varona, Alfredo Sainz Azcona y Felipe Gómez Fernández, soldados. Felix Sainz Ruiz, Felipe Sainz Ruiz, Perfecto Marañón Pardo, Amalio Fernández Peña y Esteban Tolosa Ruiz, pendientes. Francisco Bravo Villahoz, Dionisio Sainz Sainz, Celedonio Fernández Ruiz y Carlos Gómez Peña, soldados condicionales. Paulino Gómez Ruiz y Constantino Fernández Peña, excluidos totalmente. Sabino Adrián Ruiz Gómez, pendiente. Francisco Ruiz Pereda, excluido totalmente.

1904. — Anselmo Sainz Guerra, soldado. José Pereda Revuelta, excluido temporalmente. Felipe Ruiz Martínez, útil condicional. Emilio Diez Ruiz, soldado.

1903. — Antonio Pereda López, excluido temporalmente. Gorgonio Martínez Sainz, Miguel Fernández Peña y Angel Gómez García, soldados condicionales. Rafael José Carbonell Martínez, útil condicional.

1902. — José Martínez López, soldado condicional. Abundio Pereda López, soldado. Antonio Martínez Ruiz y Fabián Pereda Blanco, pendientes.

Merindad de Valdeporres.—1905. — Francisco López Varona, Miguel López Sainz y Aurelio Ruiz Ruiz, soldados condicionales. Daniel Varona Martínez, Aurelio Saez Ruiz, Eustasio Sanz López, Manuel Ruiz Sainz, José Alonso Varona, Manuel Ruiz López, Alejo Sainz Peña, Laureano Sainz López, Silverio Rodríguez Vega, Francisco López Fernández, Ildelfonso Servando Ruiz y Ruiz, Manuel Ruiz Saez y Juan Manuel Saiz Ruiz, soldados. Vicente Ruiz García, Julian Sainz Sainz y José María Pérez López, excluidos totalmente. Francisco Alonso Varona y Andrés Peña Sainz, pendientes. Pedro García García, excluido totalmente. Felipe López Ruiz, Jerónimo López Martínez y Nazario Alonso Ruiz, pendientes. Marcelino López Sainz, excluido temporalmente y pendiente. Antonino Peña Ruiz, excluido temporalmente. Gabriel Sainz Ruiz, Mariano Pérez Ruiz, Bernardino Rábago Ruiz, Raimundo Gómez Sainz, Luis Rábago Ibañez, Claudio Sainz Martínez y Bernabé Varona Sainz, soldados condicionales. Higinio López Benito, excluido temporalmente.

1903. — Matias Ruiz Varona y Claudio Fernández Sainz, soldados condicionales. Manuel Ruiz Martínez, excluido temporalmente.

1902. — Santiago Ruiz Rábago, Domingo González González, Pablo López Sainz y Demetrio Sainz López, soldados condicionales. Apolinar Sainz Sainz, excluido temporalmente. Emilio Varona Sainz, soldado.

Merindad de Valdivielso.—1905. Fermin Corrales Peña, Felipe Rojo

de la Peña, Eustasio Martínez González, Antonino Aguirre Saiz, Francisco Torres Castilla, Maximino de Diego Lastra, Francisco Palencia Martínez, Manuel López Bustamante, Rodrigo Fernández Mata, Maximiliano García Alonso, Balbino García Hernández, Patricio Fernández Fernández, Saturnino Rodríguez Fernández y Joaquin Valle Lechosa, soldados. Gregorio Victoriano Fernández Fernández, pendiente. Cirilo González Alonso, excluido totalmente. Felipe Alonso Marquina, soldado condicional. Demetrio Alonso Rodríguez, pendiente. Saturnino Palencia Mendizabal, acreditado su fallecimiento. Tiburcio Saiz Arce, excluido temporalmente. Dimas Huidobro Larreategui, excluido totalmente.

1904. — Alfredo López Ojeda, Daniel Peña Ruiz é Ignacio García Fernández, soldados condicionales. Leopoldo Gómez Robredo y Lázaro Rodríguez Alonso, excluidos temporalmente.

1903. — Eladio Torres y Torres, pendiente.

1902. — Andrés Fernández Fernández, Patricio Díaz Fernández, Fernando Ibarrola González, Norberto García Ruiz, Fernando López Diego y José Martínez Tudanca, soldados condicionales. Ramón López Garmilla, pendiente. Anselmo Fernández Marquina, excluido temporalmente. Vitores Fernández Sedano, pendiente.

Merindad de Montija.—1905. — Esteban Huertamendia Martínez, Juan Varona Sainz, Bonifacio Llerena Varanda, Eloy Rasines Pereda, Secundino López Rozas, Eduardo Muñoz Villate, Aurelio Villasant Ruiz, Rufino Lecifiana Villasant, Victor Velasco Gómez, Inocencio S. Rasines López, Emilio Domingo Fernández García, Marcelino Varanda Villasant, Pablo Ortiz Ezquerria, Isidoro Dominguez López, Dionisio Galaz López, Felipe Martínez Barbado, Felix Vivanco Ezquerria, Florencio Andino López y Valentín Fernández Martínez, soldados. Bonifacio Vivanco Fernández, pendiente. Esteban Rueda Zorrilla, Anselmo Romillo Gómez, Abel Martínez Pardo, Rogelio Ruiz Septiem y Emilio Pereda Rueda, soldados condicionales. Florencio Vivanco Nuñez y Máximo Baranda Caño, pendientes. Aurelio López Hoyo, Hilario Martínez Ruiz, José Baranda Gutiérrez y Gregorio Martínez Romillo, prófugos. Antonio Villodas Angulo, pendiente. Julian Pardo García y Victor Gómez López, excluidos temporalmente. Blas Varanda Muñó y Pedro Melchor S. Rasines, soldados. Nicolás Villate Zorrilla, excluido temporalmente.

1904. — Andrés Torre Ibañez, Esteban Antuñama Saiz Ezquerria, Isidoro Ruiz Angulo y Sebastian Marañón Rasines, soldados condicionales. Valeriano Rozas Gomez, útil condicional. Paulino Martínez Mazón, excluido temporalmente. Julian Ruiz Peña, soldado. Gonzalo Braulio Plaza Corral, soldado condicional. Julio Gomez S. Terrones, excluido temporalmente. Mariano S. Rozas, pendiente. Florencio Mazón Gutierrez, soldado. Pio Gonzalez Blanco, excluido temporalmente.

1903. — Eugenio Cano Ballesteros, Damian Rodríguez Martínez y Juan Manuel Pomillo Antillana, soldados condicionales. Bernabé Varanda Ruiz y Deogracias Martínez Nuñez, excluidos temporalmente.

1902. — Nicolás Regulez Cano, pendiente. Timoteo Gomez López,

soldado condicional. Eugenio Martínez Ogazón, pendiente. Ceferino López Saiz, excluido temporalmente.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1905. — Juan Ruiz Carasa, excluido totalmente. Patrocinio Gonzalez Estéfano, Segundo Ochoa Estéfano, Manuel Miranda Barredo y Plácido Alonso Gomez, soldados.

1904. — Ignacio Oña Ruiz, soldado. Vicente Blanco Quintanilla, soldado condicional.

1903. — Juan Fernandez Cormenzana y López, soldado condicional.

1902. — Pascual Angulo García, excluido temporalmente y soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece y quince minutos.

Burgos 5 de Mayo de 1905.—El Presidente, Rámila R. Ogarrío.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 6 de Mayo de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Ortega, Yagüez, Camarero, López, Andrés, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Trespaderne.—Al conocer la Comisión en este día de los casos de quintas de mozos del reemplazo del año actual, se presentó y fué leída una instancia dirigida á la misma por D. José Villarias Maestre, vecino de dicho pueblo, en que hacía presente que en el acto de la clasificación y declaración de soldados formuló ante el Ayuntamiento, en representación de su hermano Nicolás, del sorteo de este año, la reclamación de que á pesar de haber resultado el mozo Lorenzo Ruiz López útil del reconocimiento que sufrió al afecto, la Corporación municipal no se atuvo á tal resultado y le clasificó exceptuado; que dos mozos de reemplazos anteriores fueron declarados soldados sin preceder en dicho acto su medición ni reconocimiento facultativo; que no han sido citados los interesados en la quinta para poder comparecer ante esta Corporación, y, finalmente, que se ha infringido por el Ayuntamiento el art. 120 de la ley de Quintas por el acuerdo de nombramiento en favor de D. Isidro Llorente para el cargo de comisionado que presente á aquella Corporación en el juicio de exenciones: la Comisión acuerda dejar sin efecto todas las operaciones de talla y reconocimiento practicadas en este día ante la misma y que no procede conocer de los casos señalados, imponiendo al Ayuntamiento la obligación de indemnizar metálicamente los gastos que por perjuicios han sufrido los interesados que han comparecido al acto y aplazar para el día 24 del actual y hora de las nueve de su mañana la resolución de las causas que para hoy estaban señaladas, disponiendo que en el expresado día se persone otro comisionado, ordenando al Alcalde que dé exacto cumplimiento á lo determinado en el art. 95 del Reglamento.

Villaescusa del Butrón.—Resultando del expediente de quintas de este distrito que el Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones señalado para hoy nombró Comisionado que le representara al Re-

gidor Sindico D. José Huidobro Peña, el cual no ha comparecido y si en su lugar otro sujeto sin ninguna formalidad legal más que un oficio en que el expresado comisionado delegaba en él para el cargo que fué nombrado: la Comisión acuerda imponer la multa de 17'50 pesetas al Alcalde y 7'50 á cada uno de los cinco Concejales, que harán efectiva en el plazo de diez días en papel de pagos al Estado, que presentarán en esta Corporación, haciendo además responsable al Ayuntamiento del pago de gastos que hayan hecho los interesados del pueblo que han comparecido al juicio de exenciones, sin perjuicio de que la Corporación municipal las haga efectivas del comisionado D. José Huidobro.

Valle de Mena.—1905. — Andrés Areche Castresana, Antonio Villanueva Rivero, Faustino Rozas Mazón, Luciano Aristondo Zala, Gregorio Fernández Gil, Julián Artiategui Ornilla, Esteban García Atuve, Silverio Nogales Bustillo, Nicolás Corral Numisuri, Angel Rueda Mendivil, Justo Cano Sainz y José Gil Martínez, prófugos. Estanislao Santa Coloma Gordón, Ricardo Tercilla Gordón, Fernando Pérez Martínez, Elisardo Gil Hierro, Arsenio Aguirre Urruela, Francisco Cué Manterola, Serapio Brizuela López, Salvador Llano Gil, Eduardo Parterroyo Gutiérrez, Antonio Muga Torre, Tomás Martín y Martínez, Julió Gutiérrez Santo, Federico Ortiz Ezquerria, Gumersindo Novales Vadillo, Carlos García Campo, Onofre Dalza Torre, Juan José Rivacoba Jarabo, Francisco García Monasterio, Santiago Alava Velasco, Julián Villasant Torre, Victoriano Cintas Martínez, Raimundo Presilla Villa, Gabino Martínez Santiago, Juan Manuel Ortiz Orive, Federico Campo Ogazon, Manuel Castresana Martínez, Juan Antonio Zatarain Castrillo, Juan Manuel Sancho Ortiz, Alejandro Martínez Llano, Angel Trasviña Rivacova, Lesmes García Pascual, Blas Mardones, Elías Septiem Bombin, Francisco Reigadas Ortiz, Manuel Angulo Llano, Nicolás Nogales Toranco, Emerterio Ruiz Gutiérrez, Rafael López Llarena, Basilio Peña Fernández, José Alava Uname, Constantino Ibarguen Braceras, Agustín Bodega Ortiz, Máximo Castresana Rivacoba, Demetrio Zorrilla Cano, José Taranco Monasterio y Narciso Oliva Villodas, soldados. Alejandro Pérez Regulez, Federico Velasco Gallestegui, Gregorio Montaña Legaldavea, José Diego y Martínez, Alejandro Retes Hierro y Julián Fernández Uzquiza, soldados condicionales. José Diez Angulo y Jesús Gil Ortiz, útiles condicionales. Isidoro Llano Henales, acreditado su fallecimiento. Felipe Quintana Villodas y Donato Vivanco Gómez, soldados.

1904. — Angel Areti Maltrana, soldado. Francisco Tarcilla Abasolo y Cándido Angulo Campón, soldados condicionales. José Rámila Gutiérrez, Isidoro Martínez Roldán, Segundo Mantrana Ungo y Francisco Brizuela Martínez, excluidos temporalmente. Pablo Fernández González, pendiente. Ramón Vivanco Gomez y Gerardo Martínez Cano, soldados condicionales.

1903. — Federico Cano López, Raimundo Cámara Llano, Moisés Tapia García y Gerardo Perez Delgado, soldados condicionales. Lino Rámila Martínez y Jerónimo Vivanco López, excluidos temporalmente.

1902.—Tomás Baranda Gallo, Feliciano Henales Perez, Julian Roman Mayor Negrete, Gregorio Oribe Bringas, Luis Zorrilla Angulo, Benito Ortega Ortega y Domingo Gutierrez Torre, soldados condicionales.

1898.—Gregorio Cruces Arena Torre, soldado condicional.

Villarcayo.—1905.—Braulio Antonio Velasco Carrasquedo, Eliseo del Castillo Ruiz, Doroteo Jesús Saiz Garcia y Constantino Garcia Cortes, soldados. Lorenzo Ruiz Ruiz, pendiente. Francisco Marcos Fernandez, excluido temporalmente.

1904.—Andrés Santos Garcia, excluido temporalmente y soldado condicional.

1903.—Ciriaco Alvarez Fernandez, soldado condicional.

1902.—Norberto Perez Perez, soldado condicional. Francisco Filiberto Celada Martinez, excluido temporalmente.

Valle de Manzanedo.—1905.—Nemesio Pedro González Celada y Pedro José Varona Ruiz, soldados. Isaias Perez Gonzalez, soldado condicional. Paulino Fernandez López, pendiente. Antonio Pedro Gonzalez Saiz, soldado. Amador Valentin Bueno Alonso, pendiente.

1904.—Gregorio Rojo Gonzalez, soldado condicional. Francisco Bueno Peña, excluido temporalmente.

1903.—Agustin Martinez Gomez, excluido temporalmente. Bernardino Garcia Bueno, soldado condicional.

1902.—Agustin Rojo Fernandez y Epifanio Rosales López, soldados condicionales.

Orbaneja del Castillo.—1903.—Angel López Rodriguez, excluido temporalmente.

Castellanos de Castro.—1905.—Nicomedes Carrasco Gutierrez, excluido temporalmente.

Chilleruelo de Abajo.—1904.—Antonio Quintana Quintana, excluido temporalmente.

Valle de Zamanas.—1903.—Juan Fernandez y Fernandez, excluido temporalmente.

Tordueles.—1904.—Higinio Ahedo Gonzalez, excluido temporalmente.

Merindad de Valdeporres.—1905.—Felipe López Ruiz, soldado.

Valle de Tobalina.—1905.—Ambrosio Ortiz Vega, pendiente. Olegario Fermin Artigue, Estanislao Martinez Alonso, Mauricio López López, Eugenio Ruiz Angulo, Sotero Herran Cantera, Luis Fernandez Torre, Celestino Ochoa Gomez, Benjamin Gonzalez Barredo, Sotero Ortiz Carravilla, Juan Edeso Barredo, Celedonio Garcia Martinez, Emilio Fernandez Pradilla, Miguel Fernandez Lomana, Cesáreo Peña González, Jacinto López Garcia, Pedro Garcia Ortiz, Martin Vesga Salazar, Gregorio Fernandez Palazas, Eliseo Ortiz Ortigue y Salvador Alonso Peña, soldados. Torcuato Victorino López y López, pendiente. Luis Saez Tejada, Saturnino Amós Salazar y Agapito Martinez Ortiz, soldados condicionales. Lorenzo Castriello Castro, Faustino Cueva Llanos y Victoriano Herran Oña, excluidos temporalmente. Juan López Saez, soldado. Ruperto Angulo Ruiz, Laureano San Millan Edeso y Daniel Arciniega Val, prófugos. José Fernández Tobalina, soldado. Sinfiriano Mardones Antoniano, excluido temporalmente y soldado condicional. Leodegario Gomez Martinez, soldado. Juan Ortiz Manzano y Martin Baceta Fernandez, pendientes. Julian Antañano Hernan,

excluido temporalmente. Paulino Antañano Herran, excluido totalmente.

1904.—José Salazar Ruiz, pendiente. Gregorio Ruiz Castrillo, Anastasio Campo Llanos, Eustaquio Castrillo Cantera, Faustino Garcia Manzanos, Feliciano Fernández Alonso, Félix Ruiz Ortiz, Abilio Villarias Gómez y Nicolás López Villarán, soldados condicionales. Indalecio Oña Garcia, excluido temporalmente. Cenón Hermenegildo Angulo Ruiz, pendiente. Félix Barrio Barrio, excluido temporalmente. Modesto Barredo Alonso, pendiente.

1903.—Venancio Salazar Garcia, y Miguel Salazar Castrillo, soldados condicionales. Alberto Villarán Llanos, pendiente.

1902.—Ramón Ortiz Ruiz, Pedro Ortiz Fernández, Gregorio Fernández Pradilla, Emeterio Casimiro Ruiz Hierro, Jerónimo Fernández Salazar y Victoriano Paredes López, soldados condicionales. Lázaro Ruiz Barrasa, pendiente. Joaquin Fernández Montejo, excluido temporalmente. Antonio Fernández Angulo, pendiente. Felipe Villanueva, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las catorce.

Burgos 6 de Mayo de 1905.—El Presidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 8 de Mayo de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Ortega, Merino, Sagredo, López, Andrés, Arriba, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior del día 6 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan:

Rezmondo.—1905.—Mariano Pérez Garcia, soldado.

1902.—Aquilino Merino Pérez, excluido temporalmente.

Salazar de Amaya.—1905.—Melquiades Moral Moral, Eutiquio Garcia Nogales y Constantino Rodriguez Alcalde, soldados.

1902.—Pedro González Garcia, excluido temporalmente.

Santa María Ananuez.—1905.—Eliodoro López Nuñez, soldados.

Barrios de Villadiego.—1905.—Isaac Garcia Andres y Antonio Diez Martin, soldados.

Acedillo.—1905.—Máximo Martinez Garcia, pendiente. Silbino Pérez Garcia, Florentin Gómez Fonturbel y Mauro Cuesta Infante, soldados.

Rebolledo de la Torre.—1905.—Longinos Garcia Arroyo, Epifanio Arroyo Fontaneda y José González Alonso, excluidos totalmente. Lorenzo Bascónes Merino, Alejandro Ortega Garcia, Victoriano González Alonso, Mariano Garcia Cuesta, Salvador Martínez Arroyo, José Alonso Vicario y Simón Garcia Fontaneda, soldados. Valentin Arroyo Bascónes, pendiente. Rafael Amo Garcia, excluido totalmente. Ciriaco Gama Cuesta, excluido temporalmente. Longinos Rojo Garcia y Segundo Arce Barriuso, pendientes.

1904.—Basilides Mediavilla, soldado. Cleto Rodriguez Gutiérrez, soldado condicional. Epifanio Bascónes Bohada, excluido temporalmente.

1902.—Secundino Cuesta Valle y

Emeterio Martin Congosto, soldados. Lino Gutiérrez Martinez, pendiente. Modesto Garcia Bohada, excluido temporalmente. Francisco Alonso Arroyo, pendiente.

Castrillo de Riopisuerga.—1905.—Julian Manzanal Grigelmo, excluido totalmente. Cipriano del Valle González, Justo Alonso Martin y Gregorio de la Hera Seco, soldados. Santiago Calvo López, excluido temporalmente.

1902.—Narciso González Juarez y Juan Garcia Cuesta, soldados condicionales.

Humada.—1905.—Domingo Miguel Gómez, excluido temporalmente. Quirino Calzada Rodriguez, Urbano Cuesta Cuesta, Emilio Ortega Pérez, Eriberto Pérez Fontaneda y Valentin Martin Millán, soldados. Felipe Ramos Ortega y Guillermo González López, pendientes. Crescencio Fuente Izquierdo, excluido temporalmente.

1904.—Amancio Cuesta Fuente, soldado condicional.

1903.—Hilario Millán Martin, soldado condicional. Atanasio Garcia Aparicio, pendiente. Vicente Fuente Izquierdo, excluido temporalmente.

1902.—Pedro Paul León, soldado condicional.

Sandoval de la Reina.—1905.—Leandro de la Hera Pérez, José Vegas Lastra y Albano Gutiérrez Salvador, soldados. Donato Ruiz Abendaño, pendiente.

Cuevas de Amaya.—1905.—Flabio Bascónes Garcia, Teodoro Maté Garcia, Esteban Mediavilla Fernández y Eliseo Martin Arroyo, soldados.

1902.—Elvigio Ruiz Gutiérrez, excluido temporalmente.

Olmos de la Picaza.—1905.—Plácido Pérez Bustillo, Mariano Abad Benito, Julián Pérez Cuesta, José Fernández Rodrigo y Abilio Rodriguez Pérez, soldados. Antonio Marquina Martinez, excluido totalmente. Antonio Mediavilla Diez, excluido temporalmente.

1903.—Gil Fernández Rodrigo, excluido temporalmente. Felix Renedo Pérez, soldado condicional.

Montorio.—1905.—Prudencio Serna y Serna, Julián Serna Santa Maria y José Martinez Diez, soldados. Saturnino Diez Serna, Gregorio Santa Maria Pascual y Manuel Serna Serna, excluidos totalmente.

1904.—Dionisio Serna Millán, soldado. Julián S. Llorente Serna, excluido temporalmente. Toribio Serna Serna, pendiente.

1903.—Damian Serna Bañuelos, pendiente.

1902.—Eusebio Diez González, excluido temporalmente.

Amaya.—1905.—Lucinio Bustillo Pérez, Agustin Fuente Cuesta, Faustino Pérez Garcia, José Moral Mora y Francisco Vicario Cuesta, soldados. Martin Valcarcel Vicario, pendiente. Wenceslao Ortega Cuesta, excluido temporalmente.

Coculina.—1905.—Fortunato Vicario Infante, Rufino Pérez Valladolid, Feliciano Martinez Saiz, José Iglesia Peña y Eustasio Fuente Martinez, soldados.

San Quirce de Riopisuerga.—1905.—Fidel González Bustamante, excluido. Ramiro Renedo Rojas y Aurelio Sierra Nazardibal, soldados.

1904.—Andrés González Garcia, pendiente. Domicio Ruiz Garcia, soldado condicional.

1903.—Pablo Garcia Moral, soldado condicional.

1902.—Victoriano Andrés Bravo, pendiente.

Arenillas de Villadiego.—1905.—Macario Rodriguez Cuesta, excluido totalmente. Primitivo Calzada Angulo, soldado condicional. Benito Pardo Calzada, soldado.

1904.—Benedicto Rodriguez Pérez y Amadeo Diez Lastra, soldados condicionales. Felipe Gil Varona y Bonifacio López Diez, excluidos temporalmente.

1903.—Félix Somovilla Delgado, soldado condicional.

1902.—Victoriano López González, soldado condicional.

Sordillos.—1905.—Bruno Ciudad Ciudad, soldado.

1902.—Honorato Barbero Ruiz, excluido temporalmente.

Villaveta.—1904.—Joaquin Gil Quintanilla, soldado.

Pedrosa del Príncipe.—1905.—Faustino Manrique Garcia, soldado.

Palacios de Benaver.—1905.—Castor de la Cruz López, Fructuoso Rastrilla Barriuso, de Olmillos junto á Sasamón, y Adrián Rojas Abad, de Oña de 1903, excluidos temporalmente.

Bascónillos del Tozo.—1905.—Fortunato Fernández Poza, soldado. Francisco Rodriguez González, excluido totalmente. Francisco Alonso Acero, Julián Arce Garcia, Félix Gómez Recio, Ricardo Renedo Alonso, Saturnino Alonso Garcia y Donaciano Arce Arce, soldados. Emiliano Ortega Alonso, excluido temporalmente. José Punte Porra, pendiente. Alipio Arroba Garcia, excluido totalmente. Eliodoro Fernández Vicario, soldado. Isaias Manjón Pérez, soldado. Leandro Manjón Garcia, soldado condicional.

1904.—Santiago Palomero Escolar, pendiente. Eutiquio López Arce, soldado condicional.

1903.—Luis Rodrigo y Teódulo Ortega Puente, soldados condicionales.

1902.—Pedro Cueva Gutierrez, excluido temporalmente. Emeterio Curiel de la Fuente, pendiente. Carlos Arce Alonso, soldado condicional.

Guadilla de Villamar.—1905.—Luis Castilla Gonzalez, excluido totalmente. Leonides Toribio Andrés, Dimas Andrés González é Hilarion Fuentes Toribio, soldados.

1904.—Analecto Garcia del Hierro, soldado condicional.

1902.—Abilio Garcia Calle, soldado condicional.

Quintanilla Morocisla.—1905.—Juan Bernal Garcia, excluido temporalmente.

Barrio de San Felices.—1905.—Felix Bartolomé Pascual, soldado. Timoteo Nogales Martin, excluido temporalmente. Inocencio Andrés Gutiérrez y Elias Ramón Miguel, soldados. Mariano Fuente Hierro, pendiente. Vicente Andrés Nogales, excluido temporalmente.

1904.—Ceferino Garcia Alonso, soldado condicional.

1902.—Bernardino Andrés León, soldado condicional. Julian Garcia Ramos, excluido temporalmente. Santiago González Carretón, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos.

Burgos 8 de Mayo de 1905.—El Presidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.